



Acuerdo =

En el lugar de Alcalá a cinco de Mayo de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en la sala Capitular los señores Don Tomas Montañez Alcalde, Don Mariano Parilla, Don Pedro de Madia, Don Pedro Molina, Don Blas Leoz, Don Sebastian Prioud, y Don Antonio Chera Regidores, a procedio a la lectura del acta anterior y queda aprobada: asi mismo se leyeron los Partidos oficiales y demas Correspondencias, y se acordó su subsiguiente y cumplimiento: Seguidamente el Sr. Alcalde presistente, manifiesto vitor en el caso a proveyer el nombramiento del Depositario de fondos municipales para el año actual el qual recae en Don Mariano Molino, quien lo acepto. Con lo que se dio por concluso el acta que fiamanly que sabe, de que yo el Secretario testifico =

Tomas Montañez

Mariano Parilla

P. S. D. S. J. Quecuerca

Se dio Orden a los 19 de Mayo de 1851

Montañez  
Parilla  
Molina  
Leoz  
Prioud  
Chera

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion Ordinaria todos los que componen el Ayuntamiento, a procedio a la lectura de los Partidos y demas correspondencias oficiales y se acordó su subsiguiente y cumplimiento. Seguidamente a procedieron

al nombramiento de la Junta de Inspeccion geojimica  
 de lo Comunes de este terreno, y por unan-  
 imidad fueron elegidos. D. Tomas Montano (Monte) su  
 presidente, D. Pedro Molina Oval y Director D. Maquin  
 Perez Oval, y D. Damian Perez vocal Quinto, acor-  
 dando a la Junta al Sr. Gobernador de la Provincia a los  
 efectos competentes. Dando por Concluida la Sesion que  
 formaron los que suscriben, de que Certifico =

Tomas Montano

Manuel Dorelto

P. S. D. S.

Jos. Amador

Sesion ordinaria del 1.º de Enero 1851.

Montano  
 Ovalle  
 Molina  
 Perez  
 Oval  
 Chera

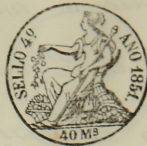
Acordado en la Sala Competitiva y Sesion ordinaria los 11.  
 del mes de Enero de 1851, se leyó el acta anterior y fué aprobada: asi mi-  
 smo se dio lectura a los Boletines de Correspondencia  
 oficial acordando su obediencia y cumplimiento. Segue  
 ivamente los expedientes 1.º Acordados: Se acuerda a la fe-  
 rreccion del poder general de abastos que ha de tener  
 para el abastecimiento del Expediente de quinta para el  
 tercio de febrero de 1851, con en el año actual. Con lo  
 que se concluye la Sesion que formaron los que suscriben, de que  
 Certifico =

Tomas Montano

Manuel Dorelto

P. S. D. S.

Jos. Amador



Señal Ordinaria del día 16 de Enero 1851-

Managers  
Montaner  
Pacheco  
Molina  
Lera  
Villas  
Chera

Presidencia en la Sala Capitular y en Señal Ordinaria  
Por D. del marqués se procedió a la lectura del acta an-  
terior y quedó aprobada. En mismo se dio lectura  
a los Boletines y demas correspondencias oficiales y se  
acordó su obediencia y cumplimiento y porque  
se comparecieron sobre algunos asuntos interesantes a  
lasmpa aduana de este pueblo se levantó la Sesion por  
mandado lo que se expone de que Certificado-

Tomás Montaner

Mariano Pacheco

P. S. S. S.  
Procurador  
Real

Señal Ordinaria del día 2 de Febrero de 1851-

Consejal  
Montaner  
Pacheco  
Molina  
Lera  
Villas  
Chera

Presidencia en la Sala Capitular y en Señal Ordinaria  
Por D. del marqués se procedió a la lectura del acta ante-  
rior y quedó aprobada. En mismo se dio lectura a los  
Boletines oficiales y demas correspondencias y se acordó  
la obediencia y cumplimiento.

Este acta se lo expone de que Certificado.

que y habiendole manifestado por el Secretario Gualdas  
la realidad de padron de elmas, se proceda a la  
formacion del correspondiente convenio remediando  
en extracto a la D<sup>na</sup> Dignitacion a lo efecto como  
precedente, participandosele seguidamente al D<sup>no</sup> Obispo  
de punto a punto y cumplimiento de lo mismo que  
Orden de Cortes, todo con arreglo a lo prevenido en  
la Ordenanza deempleros siguientes. En lo sucesivo  
y fassan lo que saben de que Certeza =

Comas Montaner

Maxiano Perello

P. D. S.

San Juan

Segun Ordenanza del 9 de Febrero 1756

Montaner  
Perello  
Maxiano  
Gualdas  
Comas  
Gualdas

Señor Obispo de la Isla Capitan y Señor Obisporias  
de P. de mar que se leyó el auto anterior y sea apor  
bado. En su mismo se dio lectura a los Partidos  
y D<sup>na</sup> correspondencia oficial acordados de  
obediencia y cumplimiento. En su teniendo acor  
do antecedente de que observar, se levante la D<sup>na</sup> fja  
mundo lo que saben de que Certeza =

Comas Montaner

Maxiano Perello

P. D. S.  
San Juan



Session Ord.<sup>a</sup> del 12.º del Febrero de 1854

Cornajales

Montañas

Peñón

Molina

Lera

Trinidad

Reunida en la Sala Capitular lo.º del marques y en  
Sua Gobernancia, se leyó el acta anterior y quedó aproba-  
do. En mismo se dio lectura a los Protestos y Demas  
Correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento y cum-  
plimiento. Con lo que se terminó la Sesión que forman  
lo que saben de que Certifico =

Lomas Montañas Mariano Peretto

P. S. D. S.

Car. Peretto

Cornajales

Montañas

Peñón

Lera

Trinidad

Chira

Session Ord.<sup>a</sup> del 23.º del Febrero 1854

Reunida en la Sala Capitular y en Sesion Ord.<sup>a</sup> lo.º del  
del marques, se dio lectura a los Protestos y Demas  
Correspondencia oficial y se acordó su cumplimiento  
y cumplimiento, y no teniendo asunto alguno por  
tratar de que Conferencias se terminó la Sesión  
que forman lo que saben de que Certifico =

Lomas Montañas

Mariano Peretto

P. S. D. S.

Car. Peretto

Señal Ordinaria del D. de Pinar 1854

Original  
firmado  
Montano  
Pardo  
Molina  
Luz  
Casta

Reunido en la Sala Capitular y en Sesion Ordinaria  
lo S. del marqués se procedio a la lectura de los do-  
ctores oficiales y de una Experiencia ya acordada  
en obediencia y cumplimiento, que habiendo asiendo  
alguno puntual a termino la Sesion que formamos  
que habes de que conste -

Lomas Montano

Mariano Perello

P. S. D. S.

que conste

Señal del D. de Pinar 1854

Reunido en la Sala Capitular del pueblo de Ababal a inico  
de Pinar ad sus obreros vinicolas y uno, remiso to-  
do lo S. que componen el Ayuntamiento Constitucional  
del mismo, bajo la presidencia del Sr. D. Ma-  
riano Perello, fué puesto de manifiesto el presupuesto sumi-  
sado llamado por el Sr. D. Pinar, referencias para el  
servicio del viniente año 1854. Seguidamente, procedieron a  
su examen, y enterados perfectamente de las partidas de gasto  
comprendidas en el mismo lo aprobaron por unanimi-  
dad en la sesion en que se halla. En mismo dia  
de ser por el Sr. D. Pinar de 1854 se halla un que  
resultan del defecto de las propuestas y proponen lo su-  
sido siguiente =

Procuramos el producto que vendian los traficantes que  
quieran dedicarse a la venta al por menor de los vinos



Del vino aguardiente y Licor en venta publica con su  
quinta a la venta de la Real Audiencia de Lima de Pedro de  
P. P. y cuyo producido liquido se calcula en 15,33 reales.  
El recargo de 2000 reales sobre la Contribucion de Suma-  
do de cultivo y granadinas quinta parte del cupo asignado  
a este punto para el concepto. Subsiguientemente la cuarta  
parte de recargo sobre la Industrial y Comercial que  
sumada a 126 reales del impuesto de la matricula, con  
cuya suma anual queda cubierto el deficit que resulta.  
Que para que tenga efecto, se forme seguidamente el corres-  
pondiente Expediente de propuesta en la terminacion de un  
año, presentandose a su fin la Copia Certificada de este auto  
de remision de todo al Jefe Provincial Civil de la Pro-  
vincia para los efectos correspondientes. Así lo acordaron  
y firmaron los J. y C. de la Real Audiencia de Lima  
de que Certifico =

Tomás Montenegro

Manuel Penabaz

P. P. P.

Procurador

9  
Acto = Sirva Ordenancia del 16 de Marzo de 1854  
En el pueblo de Melalí a diez y seis del mes de

del Excmo. Ayuntamiento y uno, venimos a la Sala Ca-  
pitular el 22.º que compramos el Ayuntamiento, bajo la  
presidencia del Excmo. de Nicolás D. Montano Pa-  
vello con objeto de cobrar los cuartos de los señores de  
año 1850, y al efecto por el Secretario se leyeron los acta-  
s sobre del uno al quince de la Causa del gobierno pú-  
lico número 63 fecha 24 de Febrero de 1850. Igualmente  
se puso de manifiesto la cuenta formada por el Alcalde D.  
Lomas Montano, la general y particular de Contribucio-  
nes del Depositario D. Pedro Torres correspondiente a dicho  
año 1850, en lo concerniente que las compramos, y después  
de haberlas examinado detenidamente, acordaron:

por unanimidad en conformidad para no aparecer  
separa alguno que expone, y que se debieran al Al-  
calde para que las dirija al Sr. Gobernador de la Provin-  
cia a lo que corresponde, y mandando que el  
Excmo. Ayuntamiento de Alcalá pague sobre los sumas  
conjugales de que Consiste =

Lomas Montano

Nicolas Paello

P. D. D.

Procurador

hecho

Señor del 23.º de Marzo 1851

Cruzado  
Montano  
Paello

Acordado en la Sala Capitular y en Sesión  
Ordinaria el 23 de marzo, se leyó el acta





Molina  
Luz  
Ornel  
Chico

autorizada y fue aprobada; así mismo se dió lectura  
a los Estatutos y Demas Correspondencia oficial re-  
cibida; se acordó su cumplimiento y cumplimiento  
y habiéndose hecho presente por el Sr. presidente  
se habrán remitido al Sr. Gobernador de la Provincia  
las cuentas de la cuenta municipal correspondiente  
al periodo año 1854 la Correspondencia que se le envia.  
Con lo que se terminó la Sesion que forman los  
que saben de que Certifico =

Tomás Montañez

Maniano Peraltto

P. S. D. S.

*[Signature]*  
Seco.

Sesion del Sr. el Mes 1854.

Montañez  
Peraltto  
Montaña  
Chico  
Ornel

Presidencia en su sala Capitular lo 14 del mes de mayo, se procedió  
a la lectura de los Estatutos oficiales y Demas correspon-  
dencia recibida acordándose su cumplimiento y cumplimen-  
to, terminándose la Sesion que forman los que saben  
de que Certifico =

Tomás Montañez

Maniano Peraltto

P. S. D. S.

*[Signature]*  
Seco.

Real Cédula del 6 de Abril de 1751.

Montañas  
Gualto  
Molina  
Leyes  
Cruces  
Cruces

Revisada en la Sala Capitular lo P. del marqués en  
Real Cédula de 24 de Agosto de 1751 a la Real Audiencia  
y Real Correspondencia Oficial recibida se acordó su  
reducimiento y cumplimiento, y después de conformación  
de los señores gubernadores locales se comunicó la Real  
que firmó lo que sigue de que Costeó =

Tomás Montañas

Mariano Porcello

P. S. S. S.

Don Enrique

Real Cédula del 10 de Abril 1751

Montañas  
Gualto  
Molina  
Leyes

Revisada en la Sala Capitular y en Real Audiencia  
por lo P. del marqués se dio Real Cédula a la Real Audiencia  
y Real Correspondencia Oficial que acordó su  
reducimiento y cumplimiento. Pero teniendo presente algo  
que sobre que debieron de comunicarse la Real firmada  
lo que sigue de que Costeó =

Tomás Montañas

Mariano Porcello

P. S. S. S.

Don Enrique

Real Cédula del 10 de Abril 1751

Montañas  
Gualto  
Molina  
Leyes  
Cruces  
Cruces

Revisada en la Sala Capitular y en Real Audiencia  
por lo P. del marqués se dio Real Cédula a la Real Audiencia  
y Real Correspondencia Oficial recibida  
que acordó su cumplimiento y cumplimiento



Pravtando la Sesion que firmaron los que sigue  
nos, de que certifico =

Tomás Montaner

Mariano Peralto

P. J. J. J.  
P. J. J. J.  
P. J. J. J.

Sesion Ord.<sup>a</sup> del 27 de Abril 1857.

Montaner  
Peralto  
Molina  
Luz  
Peralto  
Molina

Presidencia de la Sala Capitalar lo he representado  
al margen y en Sesion Ordinaria, se prosio a la  
lectura de los Particiones oficiales y demas correspon-  
dencia, y se acordó su cumplimiento y cumplimiento.  
No teniendo asunto alguno pendiente se termino  
la Sesion que firmaron los que salen de que certifico =

Tomás Montaner

Mariano Peralto

P. J. J. J.  
P. J. J. J.  
P. J. J. J.

Sesion Ordinaria del 4 de Mayo. 1857.

Montaner  
Peralto  
Molina  
Luz  
Peralto  
Molina

Presidencia de la Sala Capitalar lo he representado  
al margen en Sesion Ordinaria, se prosio a la  
lectura de los Particiones oficiales y demas correspon-  
dencia recibida, y se acordó su cumplimiento y cum-

plimiento. Después de conferenciar acerca de  
estas disposiciones relativas al orden de aguas de  
dicho de este, termino la Sesion, que firmaron los  
que abajo de que Cofitejo =

Tomás Montañez

Mariano Perello

P. D. D. A.

Procurador  
Peru.

Sesion Ordinaria del 11 de Mayo de 1854.

Montañez  
Perello  
Molina  
Luz  
Cruces  
Chica

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion Ordinaria  
los 11 del mes de mayo se procedio a la lectura de los  
Proyectos oficiales y demas correspondencia recueta  
y se acordó en obediencia y cumplimiento, y segun  
de haber conferenciado acerca de demas disposiciones  
para la recompra de Caminos vecinales de este  
territorio, termino la Sesion, firmando los que  
abajo de que Cofitejo =

Tomás Montañez

Mariano Perello

P. D. D. A.

Procurador  
Peru.

Sesion del 19 de Mayo de 1854.

Montañez  
Perello  
Molina  
Luz  
Cruces  
Chica

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion Ordi-  
naria los 19 del mes de mayo, se procedio a la lectura  
de los Proyectos y demas correspondencia oficial y  
se acordó en obediencia y cumplimiento.



Carta que termino la Sesion que forman lo que saben, ad  
que yo el Secretario Certifico =

Tomás Montañez  
3

Masivoro Pesetto  
J. J. J.  
Pro Curator

Sesion Ordinaria del 25 de Mayo 1851

Montañez  
Puello  
Molina  
Lora  
Vicinal  
Chera

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion Ordinaria  
lo el Expositor al margen, se procedio a la lectura  
de los Decretos y Sumas Correspondencia Oficial, ya acordado  
su obediencia y cumplimiento; y no teniendo asunto  
alguno pendiente de que deliberar se termino la Sesion  
que forman lo que saben, de que yo el Secretario  
Certifico =

Tomás Montañez  
3

Masivoro Pesetto  
J. J. J.  
Pro Curator

Sesion Ordinaria del 1º de Junio 1851

Montañez  
Puello  
Molina  
Lora  
Vicinal

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion Ordinaria  
lo el Expositor al margen, se procedio a la lectura de los  
Decretos y Sumas Correspondencia Oficial, ya acordado

En obediencia y cumplimiento, y después del conferenciar  
señal de breves asuntos concernientes al instituto del colegio  
En la ciudad de este Reyno, a levantado la sesión, firmaron  
de lo que saben, de que Certifico =

Tomás Montañez

Marino Perello

P. A. D. S.  
Joaquín Perello

Sesión Ordinaria del 9. de Junio 1854

Montañez  
Perello  
Sesión  
Luz  
Perello  
Perello

Reunido en la Sala Capitular y en Sesión Ordinaria los 11.  
expusieron al magister, se prosiguio a la lectura de los Partidos  
oficiales y de una Correspondencia recibida ya acordó a los  
decretos y cumplimiento. Con lo que terminó la Sesión que  
firmaron lo que saben, de que Certifico =

Tomás Montañez

Marino Perello

P. A. D. S.  
Joaquín Perello

Sesión del 10. de Junio 1854

Montañez  
Perello  
Sesión  
Luz  
Perello  
Perello

Reunido en la Sala Capitular y en Sesión Ordinaria los 11.  
expusieron al magister, se dio lectura de los Partidos oficiales y de una Corres-  
pondencia recibida y se acordó, en obediencia y cumplimiento  
Con lo que terminó la Sesión que firmaron lo que saben, de  
que Certifico =

Tomás Montañez

Marino Perello

P. A. D. S.  
Joaquín Perello



Acta del día de Junio de 1851 =

Montañez  
Pardo  
Molina  
Vidal  
Vidal  
Chera

Presente en la Sala Capitular y en Sesión Ordinaria de la  
la A que componen el Ayuntamiento y que han acordado el  
surgir la piedad a la librería de los Colegios oficiales  
y de sus Correspondencias recibidas y de acuerdo de ordenamiento  
y cumplimiento. En virtud de lo que respecta a lo mismo  
la Sesión que forman lo que se ha de que conste:

Tomás Montañez

Marciano Pardo

*[Signature]*  
D. S. S.  
José María Vidal

Acta del día de Junio de 1851 =

Acta = En el pueblo de Alcalá a veinte y nueve de Junio de mil ochenta  
cinco y cinco años, yo presente en la Sala Capitular de la A  
D. Tomás Montañez Alcalde, D. Marciano Pardo Alcalde, D. Juan  
Alcalá, D. Pedro Molero, D. Pedro Lora, D. Sebastián Vidal  
y D. Antonio Chera Registrados, y componentes del Ayuntamiento  
Constitucional del mismo por el Secretario de la Corporación  
a cuyo al frente se dio por la Junta de Contribuciones  
y Rentas de esta Provincia en el expediente de propuesta que  
previo, como también el acuerdo que se sigue del Sr. Gobernador

delominial y enterada la Comporacion de todo Deliveracion pa  
 y para cubrir la suma de 1599 reales con arbitrios, segun las  
 siguientes. El recargo de un real en cada arroba de vino  
 que se introduzca de fuera para consumirse en la poblacion  
 cuyo producto calculan ascender a todo el año a 1100 reales  
 y ultimamente, el recargo de 4 reales en un arroba de aguar  
 dulce que del mismo modo se introduzca para consumirse  
 cuyo producto se calcula en 499 reales. En cargo de los sumas  
 puestas cubiertas el expresado Deficit de 1599, se hallaron los  
 mencionados recargos arreglados a lo dispuesto del tercer manua  
 del real caxo de España de 25 de Febrero de  
 1789. En lo que oia se procedia esta nota que firmen  
 lo que debe de que certifico =

Tomás Montaner

Masiano Paseth

J. S. S.  
 Jno. Paseth  
 Seco

Señor del C. de Indio de 1781

Folio  
 Montaner  
 Real  
 Indio  
 Indio  
 Indio

Remite a la Sala Capitulada en el Real de Indio los  
 12 del mes de Mayo, se procedio a la lectura de los Partidos y de una  
 Correspondencia oficial y se acordó lo ordenado y cumplido  
 en el

Seguientemente el Sr. Realde guardante manifiesto estas en  
 el caso de pasadas al nombramiento de los cuatro sujetos que se  
 han acordado para la restitucion de las cartas de naturalidad





para la remision de la cuenta del Ayuntamiento en el presente  
año de 1832 y 33. Habiendo procedido a la misma  
competencia resultaron elegidos D. Mariano Pardo y Don  
Pedro Melian Principales y D. Damian Cerezo y D. Juan Antonio  
Gonzalez de la casa de Marqueses Contribuyentes. Atendiendo  
a lo cuenta al Sr. Gobernador de la Provincia a lo efecto  
correspondiente. En lo que se termino la Sesion, que firmaron  
los que hacen de que Confirma -

Tomás Montenegro

Mariano Pardo

P. B. D. S.

Jos. Cerezo

Sesion del 19 de Julio de 1834.

Museo - En el pueblo de Malabli a tres de Julio de mil ochocientos  
treinta y uno, reunidos en su Sala Capitular y en Sesion  
Ordinaria, sobre lo que comprehende el Ayuntamiento, apues  
de manifestarle el deficit de presupuestos proximos para cubrir  
el deficit que resulta en el presupuesto de gastos municipales  
para el Servicio del vendoso año 1832, y enterada la Con  
provision del contenido del Decreto puesto a su finial por  
el Sr. Gobernador de la Provincia, y despues de una larga  
discusion sobre los arbitrios que se habian de proponer para

ceder la suma de 1599 reales que resultan de deficit, por  
unanimidad acordaron proponer lo siguiente

Primamente el recargo de 2 reales 1/2 por en cada arroba de  
aguardiente hasta los grados, que se introduzca de nueva  
comunidad dentro de la poblacion, cuyo producto anual cal-  
culado por un tercio ascendera a Pesos 560.

Segundo el de 2 reales 1/2 por en cada arroba de aceite de olivas  
que del mismo modo se introduzca dentro del pueblo, cuyo pro-  
ducto anual se calcula en Pesos 700.

Terceramente el de 2 reales por libra de carne de vaca, buey, truco  
o Carnero Cordobes, macho cabrío, cerdo y conejos, cerdos,  
cabras Cordobes, lechales y cabritos de toda especie, a saber  
una libra de carne por vaca, macho cabrío y Carnero, y  
el de 2 reales a libra de carne de buey, macho cabrío, cerdo,  
conejo, lechales, lechales y demas cabritales  
muy pronto, considerando lo expuesto, se acordó finalmente  
que lo que se menciona de cada especie dentro de la po-  
blacion, calculándose su producto anual en Pesos 339.

Con cuyas tres partidas quedan cubiertos los 1599  
reales deficit que se sugiere a la propuesta mencionada, ha-  
biendo arreglado el recargo expresado a los impuestos  
en la Cofradia de Caridad de N. S. de Jesus de  
N. S. sobre las especies sujetas a los derechos de la  
suma

Con lo que queda por terminado el asunto



que firmaron lo que Laban, de que Cautivo =

Fernando Montañez

Mariano Peralta

P. S. D. S.

Por Peralta

Sesion Ordinaria del 20 de Julio de 1834.

Montañez  
Peralta  
Molina  
Lopez  
Velasco  
Casta

Reunidos en la Sala Capitulada y en Sesion Ordinaria lo 20 del mes de Julio se procedio a la lectura de los Partidos oficiales y demas Correspondencias recibidas y se accedió a su obediencia y cumplimiento. Pero teniendo presente algunos pendientes, se termino la Sesion que firmaron lo que espone, lo que Ca-

utivo =  
Fernando Montañez

Mariano Peralta

P. S. D. S.

Por Peralta

Sesion Ordinaria del 27 de Julio 1834.

Montañez  
Peralta  
Molina  
Lopez  
Casta

Reunidos en la Sala Capitulada y en Sesion Ordinaria lo 27 del mes de Julio se procedio a la lectura de los Partidos oficiales y demas Correspondencias recibidas que accedió a su obediencia y cumplimiento. Como que

termino la Sesion que firmaron los que suscriben de  
que Concepto =

Tomás Montañez  
3

Mariano Pexello  
3

P. D. D. S.

Jos. Bonifacio  
Luz

Sesion Ordinaria del 10. de Agosto de 1851.

Montañez  
Pexello  
Molina  
Luz  
Bonifacio  
Luz

Presidencia de D. D. Pexello, abren el expediente de la Sala Capitular  
y en Sesion Ordinaria, se procedio a la lectura de los Pro-  
tocolos oficiales y demas correspondencias recibidas, y se  
acordó el obedienciento y cumplimiento, terminando la Sesion  
que firmaron los que suscriben de que Concepto =

Tomás Montañez  
3

Mariano Pexello  
3

P. D. D. S.

Jos. Bonifacio  
Luz

Sesion Ordinaria del 17. de Agosto 1851.

Montañez  
Pexello  
Molina  
Luz  
Bonifacio  
Luz

Presidencia de D. D. Pexello, en la Sala Capitular y en Sesion Ordinaria se  
abren el expediente de la Sala Capitular, y se procedio a la lectura de los Pro-  
tocolos oficiales y demas correspondencias recibidas, y se acordó el  
obedienciento y cumplimiento. No teniendo asunto alguno  
pendiente de que tratar, se termino la Sesion que firmaron  
los que suscriben de que Concepto =

Tomás Montañez  
3

Mariano Pexello  
3

P. D. D. S.

Jos. Bonifacio  
Luz



Señor D<sup>a</sup> del 24 de Agosto de 1754.

Corregidor

Montana

Puello

Molina

San

Vicente

Chica

Reunidos en su Sala Capitular y en Sesion ordinaria lo S. expusieron al margen, se procedio a la lectura de los Reales Decretos y demas Correspondencia recibida, y se acordó su obediencia y cumplimiento, y no teniendo asunto alguno de que tratar, se termino la Sesion que profician lo que sigue de que Certifico =

Tomás Montañez

Manrico Puello

P. P. D. D.

Por su orden

Señor D<sup>a</sup> del 20 de Agosto 1754.

Corregidor

Montana

Puello

Molina

San

Vicente

Reunidos en su Sala Capitular y en Sesion D<sup>a</sup> de lo S. al margen se procedio a la lectura de los Reales Decretos y demas Correspondencia recibida, y se acordó su obediencia y cumplimiento. Con lo que termino la Sesion que profician lo que sigue de que Certifico =

Tomás Montañez

Manrico Puello

P. P. D. D.

Por su orden

Señor D.<sup>a</sup> del 14. de Setiembre de 1851-

Alcaldes  
Montana  
Pardo  
Molina  
Vizcarra  
Cura

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion ordinaria lo 14. notado al margen, se procedio a la lectura de los Decretos oficiales y demas correspondencia recibida y se acordó su obediencia y cumplimiento. No teniendo asunto alguno particular de que tratar se levanto la Sesion, que firmamos los que saben, de que yo el Secretario Certifico =

Tomás Montañez

Mariano Pealtes

P. S. S. S.  
J. P. P. P.

Señor Ordinaria del 29. de Setiembre de 1851-

Alcaldes  
Montana  
Pardo  
Molina  
Vizcarra  
Cura

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion ordinaria lo 29. notado al margen, se procedio a la lectura de los Decretos oficiales y demas correspondencia recibida y se acordó su obediencia y cumplimiento. No teniendo asunto alguno particular de que tratar se termino la Sesion, que firmamos los que saben, de que Certifico =

Tomás Montañez

Mariano Pealtes

P. S. S. S.  
J. P. P. P.



Señores del día 5 de Octubre 1851 =

Acuerdo = Que el pueblo de Alcalá a cinco de Octubre  
de mil ochocientos cincuenta y uno, reunido en tal  
Sala Capitular toda la tarde que componen el Ayuntamiento,  
consciente de un número igual de mayores  
contribuyentes, a peticion de manifestar la Circular de  
la Nación de Contribuciones indirectas de la Pro-  
vincia sujeta a la de Setiembre último inserta en  
el suplemento al Boletín oficial No. 116: leída  
en alta e inteligible voz y enterados perfectamente  
sobre los contenidos de su contenido, después de  
una detenida discusión sobre los extremos a que la  
misma se concreta, Acordaron: por mayoría absoluta  
de votos optar por el Sistema Ordinario y general en  
la forma que establece la Instrucción y Real Decreto  
de 23 de Mayo de 1845, sobre la Cobranza de los Aranceles  
de consumo respecto de la rama de vino, aguardiente  
y Licor, fincanta que ningún beneficio resulte de la

Exposicion que por ora de ensayo se adopto en Madrid  
 deu de 24 de Febrero de 1849. Como que se dio por  
 terminado este recurso, previniendo a libre copia  
 certificada por el Secretario de la Exposicion y se  
 remita al Sr. jefe de Hacienda de la Provincia =  
 fuesen lo que saben de que Certifico =

Tomás Montaner  
 3

Mariano Perello  
 P. A. D. J.  
 Por Emisor  
 2.º

Señalada del 19 de octubre 1851 =

Remitida en la Sala Capitular y en Sesion ordinaria  
 lo Sr. del marqués se procedio a la lectura del auto  
 anterior y quedo aprobada.

En mismo se leyeron los Políticos oficiales y  
 demas correspondencia recibida y se acordó su ob-  
 decimiento y cumplimiento, terminando la se-  
 sion que fuesen lo que saben de que Certifico =

Tomás Montaner  
 3

Mariano Perello  
 P. A. D. J.  
 Por Emisor  
 2.º

Correjalés  
 Montaner  
 Perello  
 Molina  
 Torres  
 Oriand  
 Chua





Señor D. de del No. de Octubre de 1851

Cirujales  
inferior  
Montana  
Pueblo  
Molina  
Luz  
vivienda  
Chera

Remitido a la Sala Capitulada y en virtud de la  
orden del Sr. D. del margen, se procedió a la lectura de los  
libros de Partidas oficiales y otras Correspondencias recibidas que  
acuerdo se obedecieron y cumplimentó. Dijo termino  
acuerdo particular que se ordena. Terminó la Señal  
que firmaron los que saben de que Costo =

Tomás Montañez

Mariano Penabaz  
P. D. S.  
Procurador

Señor Ordinario del D. de Noviembre de 1851

Cirujales  
inferior  
Montana  
Pueblo  
Molina  
Luz  
vivienda

Remitido a la Sala Capitulada y en virtud de la  
orden del Sr. D. del margen, se procedió a la lectura de  
los libros de Partidas oficiales y demás Correspondencias reci-  
bidas que acuerdo se obedecieron y cumplimentó. Con-  
lo que termino la Señal firmando los que saben de que  
Costo =

Tomás Montañez

Mariano Penabaz  
P. D. S.  
Procurador

Señal Extrordinaria del 8 de Setiembre de 1831

Segundo: En el pueblo de Alcalalá a 11 de Setiembre del mil ochocientos treinta y uno, venimos en la Sala Capitular desta C. B. que compoñe el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D. Tomas Martinez Alcalá y su Señal Extrordinaria para convocarlos; se dio cuenta por el Sr. D. Juan de los Rios de la Ley de 14 de Setiembre de 1828 de Contribuciones indirectas de las Provincias de fecha 24 de Setiembre ultimo inserta en el Boletín numero 102. acordado por el congreso de Bayas relativa a que en el año proximo 1832 debe satisfacer esta poblacion al Fisco la suma de cantidad que ha pagado en el corriente por Contribuciones de Consumo y encargando la prontitud en la practica de las Diligencias para la quincena del mes de Setiembre antes que espere el mes actual y enterado del todo por espresamente, lo expresado. Se acordaron: 1.º Aprobar a la formacion del Correspondiente Espresado como a principio por el Encabronamiento especial, a cuyo efecto se publique bando y se fijen los Competentes Adictos en los parajes de Consumo de esta poblacion, previniendo a los Comerciantes y fabricantes de las especies sujetas a Dicho que se vendan a Domingo antes del actual en esta Sala Capitular de ocho a nueve de



la mañana para acordar si han de recabarse o no  
manifestando su resolución al Ayuntamiento de San Juan  
antes de expresado día y hora, previniendo quince días  
de dicho tiempo sin haberse verificado se declarara por  
renunciado al derecho de preferencia, y a procedera a la  
Compra nueva de recaudación. Si lo resolviere, y firmare  
con la que supliere de que go el Secretario Contador =

Lomas Montañez

Mariano Perella

P. B. de J.  
J. de J.

Acuerdo = El día del pueblo de Abalá a nueve de Agosto  
de mil ochocientos ochenta y uno, reunido en  
su Sala Capitular todo el Ayuntamiento pleno, bajo la  
presidencia del Alcalde D. Lomas Montañez, y habiendo  
tratado las cosas de la manzana sin haberse presentado  
nada alguno ni nuevo manifestado su resolución o  
encabramiento a las especies de Comercio según el  
título anunciado, lo expusieron S. N. por unanimidad  
Acordaron: Pedido el derecho a los señores de una

Decreto, y que se proceda inmediatamente al aumento  
de un punto total de derechos sobre las especies afectas  
al consumo para el año próximo, como tambien en  
union de las mismas los recargos concedidos por  
real cedula para gastos municipales, bajo el tipo de  
A. H. reales con que corresponden, a saber: 2567 para  
el primer rubro de 3 p.º y 2647 tambien con inclusion  
del 3 p.º para gastos municipales, y con sujecion a  
los Capitulos que se pretendieran por esta Corporacion  
en el expediente de su referencia, señalando para el  
primer remate el dia diez y seis del actual, y hora  
de dos a tres de la tarde, en esta Casa Capitular; y  
para el segundo remate a ser lo aumento del diez  
por ciento al dia 1.º del mismo, proprio hoy y sito.  
Para ponerlo debida publicidad y conocimiento de los  
lectores, se anuncia esta subasta en el Boletín ofi-  
cial de la provincia y pueblos limítrofes por cir-  
cular que al efecto remitiera al Sr. presidente  
a la justicia de las Villas de Talca y Obis y  
que se ponga copia certificada de este acuerdo en  
el expediente de subasta a los efectos correspondien-  
tes. Así lo acordaron y firmaron los expresos



Otra de los que saben, de que Certifico =

Tomás Montañez

3

Mariano Desolte

3

P. D. D. A.

Jos. Gomez

ta?

Señal Ordinaria del 16. de Noviembre 1751.

Concejales

Montañez

Paull

Molina

Arce

Chera

Reunido en la Sala Capitular y en Sesion Ordinaria los 16. del mes de Noviembre de este presente año, se dio lectura del acta anterior y quedo aprobada. Asi mismo se leyeron los Reales Decretos y otras Correspondencias recibidas y se acordó su cumplimiento y cumplimiento.

Seguientemente el Ayuntamiento acordado preceder en levantar mano a la percepcion del repartimiento de la contribucion territorial para el presente año 1752 por haberse recibido el pago, y que al efecto se comboguen los papeles repartidores correspondientes. Como que termino la Sesion que permanen los que saben, de que Certifico =

Tomás Montañez

3

Mariano Desolte

3

P. D. D. A.

Jos. Gomez

ta?

Santa Ordinaria del 16. de Noviembre 1851.

Consejal  
Montaner  
Pardo  
Albino  
Garc  
Bernal

Reunidos en la Sala Capitular de su Serenidad  
sacando todos los Autos dictados al margen se procedió a la  
lectura del auto anterior y quedó aprobada.

Asi mismo se dio lectura a los Autos oficiales  
y demas Correspondencias recibidas y se acordó su  
desempeño y Cumplimiento. No teniendo asunto al  
que pendiente de que deliberar, se termino la Sesion  
que firman los que abajo se que Certifico =

Tomás Montaner

Mariano Perello  
P. S. D. S.  
Procurador  
Garc

Santa Ordinaria del 22. de Noviembre 1851.

Consejal  
Montaner  
Pardo  
Albino  
Garc  
Bernal

Reunidos en la Sala Capitular de su Serenidad  
sacando todos los Autos dictados al margen se procedió a la  
lectura del auto anterior y quedó aprobada.  
Asi mismo se dio lectura a los Autos oficiales  
y demas Correspondencias recibidas y se acordó su  
desempeño y Cumplimiento. No teniendo asunto al  
que pendiente de que deliberar, se termino la Sesion  
que firman los que abajo se que Certifico =

Tomás Montaner

Mariano Perello  
P. S. D. S.  
Procurador  
Garc



Señalada en la Ciudad de Lima a los 27 de Noviembre de 1751.

Acta = En el pueblo de Alcalá a veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos en el Cabildo Capitular por la convocatoria de V. S. que comprehende el Ayuntamiento, alcaldes de los mayores Contribuyentes Joaquín Pérez, Domingo Pérez, Pablo Pérez y Diego Pablo Pérez y Juanes Juan Esteban, Juan Bautista Peraza, José Canto, José Pérez y Martina, Francisco Esteban, Tomás Norberto, Miguel Canto y Bartolomé Chica, el Sr. Alcalde presidente tomó la palabra y Dijo: "El Ayuntamiento suerente que precede en cumplimiento a lo prevenido por el Real Decreto de V. S. de Mayo de 1745. sobre la creación de Comunidad, procedió a la formación del expediente para la subasta y remate de las especies sujetas al pago de derechos segun la Tarifa vigente, de los de esta poblacion para el proximo año 1752. conformandose a lo que marcan los articulos 169. 166 y 167. del expresado Real Decreto, y teniendo a la vista las prevenciones de

chos por la Abolición de Contribuciones indirectas de la  
Provincia en varias Circulares. Mas como quiera que  
no se hayan abolido los Quasbravimientos generales con creche  
los sus fabricantes, en vano se haya podido conseguir el acen-  
do de los referidos derechos en las Subastas y sumas practicadas  
los dias diez y seis y veinte y tres de los corrientes, que hallandose  
respecto al Ayuntamiento para adoptar oportunamente los medios  
de establecer la recaudacion de los derechos por Abolición de su cuenta y  
bajo su responsabilidad si llegan de primero de Circulares sin ha-  
berse presentado proposicion alguna, estaban en el caso los Ayunta-  
mientos de optar por el medio mas ventajoso al erario en este  
estacion o al repatriamiento, y por consiguiente por el que luego  
manifiestan se procura. Lo que visto por los señores, después  
de una larga y minuciosa discusion verida por unanimidad  
delego con preferencia al Ayuntamiento para cubrir el cargo que correspondia  
a este pueblo tanto por el derecho del termino cuanto el recargo convalidado  
por real orden sobre las expensas de consumo para gastos minime-  
ros, que conoca y estan convenidos de ser el medio mas apropiado  
para no perjudicar los intereses de sus concuinos, puesto que la  
Abolición no convenia a razón de ser un pueblo cuyo habitantes  
son labradores entregados ordinariamente a las faenas agrícolas  
en las que se emplean todo el año, y por consiguiente deficiencia





con precision abandonada la Admin. y amercion delos que que  
 seran Opositores, sin embargo de lo contrario, el no tener comi-  
 sionado alguno en el modo y forma de la recaudacion por parte de  
 todo punto extraña, por que desde que se ha instituido tal clase  
 de Contribucion, se ha establecido arreglado por el medio de pagarla  
 En lo que respecta a la terminada esta parte que se acompaña  
 al expediente de libertad a que se refiere, informando lo que se  
 ha de pagar al Excmo. Consejo =

Tomás Montañez

Mariano Perello

Por el Jefe de la Audiencia  
 Juan Cruz  
 Jefe

Sevilla del 30. de Noviembre 1808

Reunidos en la Sala Capitular los 40. cona-  
 los anotados al margen en Sección ordinaria y  
 bajo la presidencia de D. Tomas Montañez Jefe  
 salde, se procedió a la lectura de los Colegios  
 y otras Correspondencia Oficial recibida, y se

Acordó en Obediencia y cumplimiento. Provi-  
niendo asunto alguno interesante de que con-  
pazca y termino la Sesion, firmando lo del  
que saben de que Contepio=

Tomás Montañez

Mariano Peralta

P. P. A.

Jos. Ferrer

Señor del día 7 de Diciembre de 1854

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion Ordinaria  
los H. Concejales ausentes al margen, bajo la presiden-  
cia del Alcalde D. Tomás Montañez, se dio lectura  
a la Petición y demas correspondencia oficial recibida  
y se acordó en Obediencia y cumplimiento. Provi-  
niendo asunto alguno interesante de que tratar  
y termino la Sesion, firmando lo que saben del  
que Contepio=

Tomás Montañez

Mariano Peralta

Jos. Ferrer

Señor del día 14 de Diciembre de 1854

Reunidos en la Sala Capitular y en Sesion ordi-  
naria los H. Concejales ausentes al margen bajo  
la presidencia del Alcalde D. Tomás Montañez  
se dio lectura a la Petición y demas con



Resolución oficial recibida, y se acordó en obediencia  
de lo contenido en el presente, y se habiendo consultado al  
quien interviene sobre que se le deviera de terminarse  
la sesión formando lo que se sabe, de que certifico =

Tomás Montañez

Mariano Perello

P. A. D. P.

Diego Sánchez

1562

Acta del 21 de Diciembre de 1562.

Reunidos en la Sala Capitular los 11 concejales  
asistidos al tiempo, bajo la presidencia de D. Juan  
Montañez Alcalde, se dio lectura a lo del presente  
y formó correspondencia oficial recibida, y se acordó  
en obediencia de lo contenido en el presente, y se habiendo  
consultado al quien interviene sobre que se le deviera de terminarse  
la sesión formando lo que se sabe de que certifico =

Tomás Montañez

Mariano Perello

P. A. D. P.

Diego Sánchez

Acta del 22 de Diciembre de 1562.

Reunidos en la Sala Capitular y en sesión

Revisada en el Consueño suscrita al margen, bajo  
la presidencia del Alcalde, a diez de Setiembre a las 10.  
de la noche, y con la presencia de los señores  
oficiales y otras correspondencia oficial recibida  
de ya acuerdo de la Real Cédula y cumplimiento.

En su mismo día cuenta de un oficio del Sr.  
gobernador de la Provincia manifestando que apor-  
tando las elecciones municipales de este pueblo  
habia nombrado Alcalde a D. Juan Bautista Ferrando,  
teniente de Alcalde a Don Juan Lucas, y escrivano  
como Concejales a D. Vicente Morillo con lo que en  
teniendo en sus puestos D. Pedro Solís, D. Vila Socá  
y D. Sebastian Pizuel, el Ayuntamiento queda  
entendido y acordó a lo que se comunicaron  
oportuno a todos lo referido. Tres dias mas de  
mas para la consumación a esta Real Capitanía  
el día primero de Setiembre pusimos a punto para  
punto y tomar posesion de sus cargos en la forma  
de costumbre, mandamos lo serva que forman lo  
que sigue, de que Certifico.

Thomas Montaner

Mariano Peralt

P. A. D. J.

De Guerra  
teniente